



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-075-SCM-2023

Alausí, 29 de agosto del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 22 de agosto del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 012-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 17 de agosto del 2023.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señores concejales ponemos en conocimiento de ustedes el acta. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, en el punto del orden del día nada más felicitar al señor Secretario que nos tiene al día, pienso que es lo mas lógico aprobar en la siguiente sesión el acta anterior, en ese sentido pienso que inclusive lo que se ha tratado, lo que se ha discutido está muy fresco y es fácil de hacerlo, solamente con esa felicitación **propongo** que se apruebe el acta celebrada el día jueves 17 de agosto. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde en virtud de que hay una moción debidamente apoyada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación, dándose cumplimiento de forma inmediata. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe el acta No. 12. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el acta ya que no tengo ninguna observación. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta No. 012. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el acta. Señor Ing. Remigio Roldán, Alcalde, que se apruebe. El señor Secretario informa que se ha aprobado el Acta con seis votos. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Concejo Municipal por seis votos **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad el Acta No. 012-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 17 de agosto del 2023.

Particular que me permito comunicar para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA



Página 29 de 39

Av. 5 de Junio y Ricaurte

032930153

municipioalausi@gmail.com